



Resolución Ejecutiva Regional

N° 916-2015-GRA/GR

VISTO:

El Escrito de fecha 14 de Octubre de 2015 mediante el cual el Sr. Hernando Torres-Fernández Enríquez en representación de los herederos de su padre Don Raúl Torres-Fernández Montes (abogado y jurista), entregará en calidad de donación una parte de su colección a la Biblioteca Mario Vargas Llosa; conformada por 1523 libros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 276-2015/GRA/BRMVLL-AQP el Director de la Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa Sr. Mario Rommel Arce Espinoza opina que se proceda con la aceptación de la donación ofrecida, ya que, cuentan con el ambiente adecuado para la ubicación de los mismos y constituiría un acervo documentario de importancia para Arequipa, asimismo sustenta que dicho material bibliográfico será considerado como una colección especial, y mantendrá su unidad con el nombre de colección Raúl Torres-Fernández Montes, la presente donación enriquecerá el fondo bibliográfico de la Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa, beneficiando además a los usuarios e investigadores e incluso el patrimonio de Arequipa; haciendo un total de 1523 libros (sobre humanidades, antropología, arqueología, arte, filosofía, geografía, historia, lingüística, literatura, música, política, psicología y sociología) cuyas características se encuentran detallados en 41 folios;

Que, el numeral 6.3.1.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por Resolución N° 646-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales denominada "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" establece los requisitos para el procedimiento de aceptación de donación proveniente de un particular; es procedente que el Gobierno Regional de Arequipa emita la Resolución Ejecutiva Regional de Aceptación de la Donación efectuada por Hernando Torres-Fernández Enríquez hijo de Don Raúl Torres-Fernández Montes;

Estando al Informe N° 1701-2015-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Transferencia en la Modalidad de Donación efectuada por Hernando Torres-Fernández Enríquez hijo de Don Raúl Torres-Fernández Montes (abogado y jurista) a favor del Gobierno Regional de Arequipa - Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa, consistente en 1,523 libros (sobre humanidades, antropología, arqueología, arte, filosofía, geografía, historia, lingüística, literatura, música, política, psicología y sociología), cuyas características se encuentran detallados en 41 folios que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER al Sr. Hernando Torres-Fernández Enríquez, por su valiosa colaboración en beneficio del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Patrimonio y Área de Control Patrimonial, para que realicen las acciones administrativas que correspondan.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIEZ (10)** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil quince.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abog. Yamila Osorio Delgado